

14 de agosto de 2012

5 de septiembre, próxima jornada de movilización

Yesid Quiroga

La Junta Nacional de FECODE planteó las acciones para lo que resta del 2012, el magisterio colombiano no bajará la guardia ante los atropellos del gobierno.



Tres objetivos de lucha salieron de la Junta Nacional del pasado 9 de agosto: Declarar oposición y rechazo a las políticas neoliberales del gobierno Santos; impulsar la unidad y la movilización para defender la educación pública gratuita, de calidad y a cargo el Estado; y denunciar internacionalmente el incumplimiento por parte del Gobierno a los acuerdos pactados con Fecode.

Par alcanzar estas metas se desarrollará un gigantesco plan de acción:

El 14 de agosto, los maestros respaldarán la jornada por el derecho a la salud y la derogatoria de la Ley 100.

El 27 de agosto y el 3 de septiembre, se realizarán seminarios departamentales con los veedores de salud de cada región del país.

El 13 y 14 de septiembre habrá Junta Nacional Seminario para discutir la propuesta estatutaria con miras a integrar a los sindicatos del sector educativo.

El resto del mes de septiembre se dedicará a asambleas informativas en todas las capitales para informar sobre el plan de acción.

Asimismo, de aquí a final de año la Federación trabajará la conformación del Comité Promotor del Referendo por la educación como derecho, la construcción de las preguntas que tendrá el documento y la recolección de firmas para radicarlo.

El 1º de octubre se desarrollará un encuentro nacional de salud con presencia del Gobierno, Fiduprevisora, contratistas y un veedor de salud por cada municipio certificado.



Entre octubre y diciembre se preparará el pliego nacional de peticiones que será presentado en el 2013.

El 5 de octubre se conmemorará el día internacional de educador; el 26 de octubre se elegirán los delegados a la XIX Asamblea General de Fecode; del 6 al 9 de noviembre tendrá lugar el Primer Encuentro Nacional Folclórico de Cooperativas del Magisterio; el 15 de noviembre se conmemorará el Día de la No Violencia contra la Mujer; y los días 6 y 7 de diciembre se conmemorarán los 30 años del Movimiento Pedagógico.



La nueva trampa del gobierno para impedir los ascensos

Omaira Morales

La gravedad en la extensión de los resultados de la evaluación de competencias para el 1278 está en que, de esta manera, el Ministerio le hace una trampa al magisterio; comienza convocatoria en un año, pero la termina hasta el próximo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 12295
29 DIC. 2011

Por la cual se establece el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias de los docentes y directivos docentes oficiales y los criterios para la aplicación de la prueba

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

en ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5 de la Ley 715 de 2001, el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 6° del Decreto 2715 de 2009

RESUELVE

Artículo 1. Se define el siguiente cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012, para los educadores vinculados por concurso de méritos, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002.

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la convocatoria	• 08 a 18 de octubre de 2012
Recuento Número de Identificación Personal	• 16 de octubre a 7 de noviembre de 2012
Inscripción de aspirantes	• 17 de octubre a 5 de noviembre de 2012
Aplicación de la prueba	• 2 de Diciembre de 2012
Publicación de los resultados individuales	• 14 de enero de 2013
Publicación de lista de candidatos	• 18 de febrero de 2013
Acreditación de requisitos	• 19 de febrero a 11 de marzo de 2013
Expedición de Actos Administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento	• 12 de marzo al 4 de abril de 2013

Artículo 2. La divulgación de la convocatoria se entenderá realizada con su publicación en la página web que disponga la entidad territorial certificada en educación.

Artículo 3. En atención al carácter general y masivo de este proceso y al derecho de todos los participantes, a que se tramite con celeridad, en condiciones de igualdad y oportunidades en las etapas del mismo, por razones de interés general no se aceptará la fuerza mayor o el caso fortuito para reclamar de manera particular la aplicación de ninguna prueba por fuera del calendario fijado para todos los aspirantes.

Artículo 4. Los datos consignados en el proceso de la inscripción se entienden suministrados bajo la gravedad del juramento y será de exclusiva responsabilidad de quien diligencia la inscripción. La información suministrada no podrá ser modificada una vez registrada en el proceso de inscripción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN 6082
(Junio 4 de 2012)

Por la cual se modifica la Resolución número 12295 del 29 de diciembre de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

La Ministra de Educación Nacional, en ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 6° del Decreto número 2715 de 2009 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Que mediante el Decreto número 240 de 2012 se modificó el artículo 16 del Decreto número 2715 de 2009, reduciendo los plazos establecidos para que las entidades territoriales emitan los actos administrativos de ascenso en el escalafón, reubicación de nivel salarial o de negación del movimiento;

Que la modificación introducida por el Decreto número 240 de 2012 unifica los plazos de las actividades de acreditación de requisitos y de expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento;

Por lo expuesto anteriormente.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar la Resolución número 12295 del 29 de diciembre de 2011, en su artículo 1°, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Apertura y divulgación de la Convocatoria	• 08 a 18 de octubre de 2012

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN No. 9090
8 AGO. 2012

Por la cual se modifica el artículo 1° de la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, que estableció el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en particular las conferidas por el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, el artículo 5° de la Ley 715 de 2001, el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002 y el artículo 6° del Decreto 2715 de 2009 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

Que mediante la Resolución 12295 de 2011 se definió el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias del año 2012, de los docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

Que la Resolución 12295 de 2011 fue modificada por la Resolución 6082 de 2012 con el fin de unificar el plazo previsto para la acreditación de requisitos con aquel que estaba contemplado para la expedición de los actos administrativos de ascenso, reubicación o negación del movimiento, por parte de las respectivas entidades territoriales nominadoras, según lo previsto en el Decreto 240 de 2012.

Que una vez analizado el cronograma de actividades contemplado en la Resolución 6082 de 2012, el Ministerio de Educación Nacional encuentra la necesidad de adicionar dos nuevas fases al mismo como son la "Publicación de cotización" y la "Reclamación por resultados individuales", lo cual garantiza que los docentes tengan certeza sobre el lugar en donde presentarán las pruebas, y se permita el ejercicio de su derecho de contradicción frente a los resultados que otorgan un año antes sean publicados.

Que así mismo, es necesario modificar el cronograma de actividades contemplado en la Resolución 6082 de 2012, en el sentido de establecer un plazo más amplio para realizar la publicación de los resultados individuales para garantizar la calificación de las pruebas.

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución 6082 de 2012 con la que se modificó el artículo 1° de la Resolución 12295 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 1. Se define el siguiente cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2012, para los educadores vinculados por concurso de méritos, bajo el régimen del Decreto Ley 1278 de 2002.

El Ministerio de Educación ha sacado en el transcurso de este último año tres resoluciones para establecer el cronograma del proceso de evaluación de competencias. Este 2012 debió haber ascensos en el escalafón para los docentes del 1278, pero ellos deberán esperar hasta el 2013.

Inicialmente, el Ministerio sacó la Resolución 12295 de 2011, luego la modificó con la Resolución 6082 del 4 de junio de 2012 y la más reciente, todavía no se puede asegurar que sea la última, la Resolución No. 9090 del 8 de agosto de 2012. En esta última fija el inicio del proceso con la Apertura y divulgación de la Convocatoria del 21 al 31 agosto de 2012, después vendrían los pasos consecutivos y, por último, la acreditación de requisitos y expedición de actos administrativos de ascenso, reubicación o negación de movimiento que será hasta el 28 de febrero al 21 de marzo de 2013.

En el segundo acuerdo del acta final de negociaciones del año pasado entre FECODE y el MEN, se establece: "Pero para los procesos de evaluación de competencias que se inicien a partir del año 2012 se establecerán términos más reducidos, los cuales no superarán los seis

(6) meses". El objetivo es que los beneficios del ascenso se dieran lo más pronto posible. No obstante, tal como está actuando, el Ministerio extiende hasta casi por un año más la posibilidad de ascenso para educadores y educadoras.

Álvaro Morales, segundo vicepresidente de Fecode, habla del objetivo de Fecode con ese acuerdo: "dos meses después de la firma del acuerdo, para que se hubiera ejecutado en el resto de ese año (2011), ya se hubiera realizado ese año las evaluaciones de competencia para ascenso. Incluso, ya se hubieran comunicado, es decir, que estuvieran gozando los docentes de su ascenso los que hubieran pasado con las limitaciones grandes que tiene esa evaluación. La verdad hay que decir que no se convocó".

Dos directivos de sindicatos filiales, adscritos al Decreto 1278, tampoco están de acuerdo con la medida. José Orminso Riaño, Presidente de la ADIH, comenta: "vemos que (el Gobierno) ha incumplido con la convocatoria y la modificación que se había hecho para lo que concierne el Decreto 2715. Esa evaluación de competencias en el escalafón ha tomado un mayor tiempo esta vez para convocar, sin embargo, sabemos que es una tram-

pa del Gobierno Nacional que hoy les significa a los maestros del 1278 no poder ascender. Que siga aplicando el método de Rasch y la campana de Gauss, eso va a significar que un muy poco porcentaje de maestros puedan ascender de nuevo en el escalafón".

Fabio Enrique Tréllez, Presidente del Sindicato de maestros del Guaviare, añade: "Ya estamos perdiendo dos etapas de concurso que podían poderse agotado y que algunos maestros podían haber sido reubicados ya sea en salario o en el escalafón".

Esta extensión en los tiempos que plantea el gobierno tiene consecuencias negativas en tres aspectos. Por un lado, los docentes tendrán que esperar más tiempo para ascender. Por otro, se reducen las posibilidades de ascenso, pues mediante los métodos técnicos de evaluación que usa el Ministerio será un número bastante reducido de docentes que mejoren su escalafón. Y tercero, los maestros que no pasen deberán esperar mucho más tiempo por un ascenso y aún más si pierden la evaluación en varias ocasiones. FECODE se opone categóricamente a esta medida y reitera la necesidad perentoria de un Estatuto Único que acabe con estas arbitrariedades.

El INEM de Tunja desfallece

Yesid Quiroga

Una muestra de los erradas que están las políticas educativas nacionales se ve en Tunja, mientras el INEM que cuenta con una muy buena infraestructura se encuentra vacío, escuelas más pobres están abarrotadas de estudiantes.



La Secretaría de Educación de Tunja no solamente tiene abandonados los talleres técnicos del Instituto Nacional de Educación Media, INEM, sino que le ha suprimido estudiantes para reubicarlos. Parece que el fin es acabar con del que otrora fuera un emblema de la educación en Boyacá.

Los estudiantes son testigos del abandono en que el Estado tiene sumida a esta institución que en otras épocas estaba destinada a darle competencias laborales a un gran número de egresados que hoy viven de pequeñas y medianas empresas, en diversos sectores económicos. Ya le han asestado varios golpes con el fin de debilitarlo y reducirle su importancia histórica y su prestigio. Lo primero que hicieron fue fusionarlo con tres concentraciones pobres para repartir su presupuesto. Luego, con la disculpa de nivelar el número de estudiantes por institución, le quitaron 1.700 educandos, en consecuencia, hoy, la mayoría de salones lucen vacíos. Las sillas y la indumentaria permanecen aglomeradas



y sin uso alguno.

Jairo Rubio, Secretario General de Sindi-maestros, describió la situación: "Sin darse cuenta que el INEM estaba contando con esas infraestructuras, que realmente eran de las mejores de Tunja, entonces, empezaron a quitarle estudiantes para dárselos a las otras instituciones, como, por ejemplo, el Gran Colombiano, la rural del Sur o la Libertador. Eso dio pie a que estas instituciones se cargaran con estudiantes, sin poder soportar esta carga, mientras en el INEM quedaron los salones vacíos".

La tercera jugada que hizo la Secretaría consistió en desaparecer paulatinamente gran parte de las áreas técnicas y sepultar en bodegas equipos de soldadura, tornos, prensas y demás elementos necesarios para proporcionarle valor agregado a los estudiantes.

Sólo se salvó el taller de metalmecánica. Este funciona actualmente gracias al tesón del maestro encargado, quien ha solicitado materiales para realizar los ejercicios, porque antes de que él llegara, la intención era ampliar el número de objetos inservibles o pendientes de mantenimiento.

Con sus propias palabras, el profesor de metalmecánica Fabián Andrés Cely explica: "Tenía entendido que iban a cerrar esta especialidad, debido al abandono por el Estado, pues preferían clausurar que invertir en nuevos equipos. Creo que sí faltaría un apoyo hacia la Educación



Técnica".

El estudiante Carlos Andrés Merchán expresa el sentir propio y el de sus compañeros, señalando que el colegio "Poco a poco va decayendo; los instrumentos, las herramientas que tenemos en el taller se van oxidando. No hay un verdadero reemplazo. Toda la vida con las mismas herramientas, con lo básico, con lo mismo; entonces, por ese lado no hay un buen apoyo. El apoyo se ve de pronto por el Sena que ellos nos dan la capacitación, nos colaboran con un instrumental, pues vienen técnicos y nos colaboran".

Los convenios con el Sena, si bien son útiles, son otra forma de aniquilar esta institución, porque antes no necesitaban de ellos para formar técnicos, lo hacían directamente. Hoy la calidad en la formación ha mermado, no hay compromiso y el propósito es más expedir títulos de papel que preparar en la práctica para la vida laboral. La nuevas generaciones no contarán con la oportunidad de superación, a partir del conocimiento, que tuvieron sus antecesores.



La OIT 'sienta al banquillo' al Gobierno colombiano

Yesid Quiroga

El año pasado el Gobierno se comprometió con una misión de alto nivel de la OIT a emprender acciones para garantizar los derechos laborales y sindicales en Colombia, todavía no ha cumplido.

Cleopatra Doumbia-Henry, representante de la Comisión Internacional de Normas de la OIT, estuvo en Colombia constatando el cumplimiento de los acuerdos que el gobierno firmó con la OIT el año pasado.

Durante las dos semanas anteriores, una delegación del departamento de normas de la OIT se reunió con empresarios, trabajadores y Gobierno colombiano para evaluar el estado de esos acuerdos. Las centrales le reportaron a Cleopatra Doumbia-Henry y a Horacio Guido que si bien han bajado los crímenes, no se han acabado definitivamente.

“El primero es el tema de la inmunidad, que sigue creciendo en este país, dada la carencia de un sistema de justicia eficaz. El segundo tema tiene que ver con el proceso de libertad sindical y el derecho de asociación en Colombia, derechos que se siguen violando. A estas alturas del partido y, en este tiempo, tenemos despido de trabajadores por haberse sindicalizado. El tercer elemento que tenemos es el proceso de la incoherencia entre la jurisprudencia de la



sociedad y la legislación laboral colombiana si el gobierno no aplica y no ratifica los convenios. El cuarto, tiene que ver con el papel de la OIT en Colombia, debe haber un acompañamiento, una asesoría. Y un quinto elemento es el problema del empleo, la tercerización y la intermediación laboral”, expuso Domingo Tovar, Presidente de la CUT.

Para Horacio Guido, del Departamento de Normas de la OIT, en esta visita se avanzó con respecto a la protección de sindicalis-

tas y a la derrota de la impunidad porque se hicieron reuniones y exigencias al Ministerio del Interior, la Procuraduría y la Fiscalía General de la Nación. Señaló: “Fundamentalmente creo que lo más importante de esta misión es la entrevista que hubo con la Fiscalía General de la Nación, con quien se firmó un acuerdo de cooperación; un memorando de entendimiento para poder trabajar con la Fiscalía en la capacitación y la formación de los fiscales cuando lleven a cabo las investigaciones de actos de violencia dentro del movimiento sindical. Ese es un punto muy importante que se ha llevado la misión, y la posibilidad de que la Fiscalía se reúna con los actores sociales y los representantes del Gobierno de manera tripartita para intercambiar información para las investigaciones”.

Las centrales buscan que con estos reportes la OIT incluya a Colombia en la lista de países que violan los derechos sindicales y laborales para que se presione la construcción e implementación de políticas que realmente los garanticen.

Sindicalismo, arte, cultura, actualidad, tecnología, pedagogía, educación, las expresiones de vida con que se construye Colombia tienen un punto semanal de

ENCUENTRO

Todos los sábados de **7:00 a 7:30 a.m.** por el **Canal Uno**

Contáctenos a través de www.fecode.edu.co

Escríbanos sus preguntas al correo prensafecode@gmail.com

DIRECTOR, Jairo Arenas Acevedo. **PERIODISTAS**, Omaira Morales Arboleda y Yesid Quiroga. **CAMARÓGRAFO**, Mauricio Ángel González. **ASISTENTE**, Karen Buitrago. **PRODUCTOR**, Paola Mejía. **EDITOR**, Óscar Olvera. **DISEÑO Y CORRECCIÓN DE ESTILO**, Ernesto E. Ballesteros Zapata.